

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con solicitud del apoderado de los demandantes (cesionarios) en la que solicita fijación de fecha para diligencia de remate. Sírvasse proveer. Noviembre 6 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 2016-00017-00

Mediante el escrito que antecede, el apoderado de los demandantes, cesionarios de Bancolombia, solicita la fijación de fecha y hora para la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado en este asunto.

El despacho encuentra procedente la solicitud y en consecuencia fija el **día 20 de enero de 2021, a las 9.00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula Nro.005-151, ubicado en la vereda San Miguel de este municipio, conocido con el nombre de Campo Alegre.

El bien objeto de subasta fue avaluado pericialmente de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C. General del Proceso, en la suma de **\$540.424.200** siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 051012031001, que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado,

la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: **j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

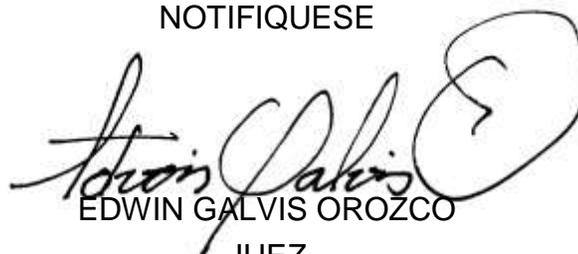
4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

5. El link de acceso a la diligencia será publicado el día antes de la diligencia en la Página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

La publicación del aviso de remate se surtirá en el periódico El Colombiano de la ciudad de Medellín, en la forma y términos indicados en el artículo 450 del C. General del Proceso.

Actúa como secuestre, el señor Jairo Jaramillo Sepúlveda, quien se localiza en la calle 71 Nro. 35-09 de Medellín. Teléfonos: 5165809 y 3172148931.

NOTIFIQUESE



EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e86eb9f7978dc17dde39de8b104f108c3b9d2a8c70f75c4939d35fd0dea1e631
Documento generado en 06/11/2020 09:35:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>